DICTAMEN N° 39 / 2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

Conforme lo establecido en el Decreto N° 2992/2019, en su **artículo 39.-Contratos Abiertos**, *"La modalidad de contratos abiertos, se utilizara cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato, en cuyo caso se especificaran los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas".*----------

Que, a la Convocante, debido a la naturaleza particular de la mencionada contratación, le resulta imposible determinar con exactitud la cantidad de servicios de Reparaciones, Restauraciones y Remodelaciones del Edificio a ser requeridos por la institución durante la ejecución del contrato -------

Que, se procede a aplicar la modalidad de Contrato Abierto con indicación montos mínimos y máximos en el llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N°03/2021, para la "Reparaciones, Restauraciones y Remodelaciones del Edificio de la SENADIS – Sede Central", **ID N° 401.707.**, fundamentado en la necesidad de garantizar el servicio de Reparaciones, Restauraciones y Remodelaciones del Edificio. ----------

La ejecución será a necesidad de la contratante y serán emitidas órdenes por cada intervención de acuerdo a lo que en el transcurso de la vigencia del contrato se determine.

Por lo tanto, se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, a fin de salvaguardar los intereses institucionales, por lo que esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.) recomienda----------

La contratación para la "Reparaciones, Restauraciones y Remodelaciones del Edificio de la SENADIS – Sede Central", por la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y montos máximos, por las razones expuestas precedentemente. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad – U.O.C. – SENADIS

Sr. Guillermo Fernández, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS